



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°029-2020-HMLO

Los Olivos, 03 de febrero del 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°013-2019-HMLO; el Informe N°035-2020-HMLO/UT; el Informe N°0009-2020-HMLO/GAF; el Proveído N°441-2020HMO/DG; el Informe N° 034-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado creado por Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, según lo establecido por la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52/03, numeral 3.1 del artículo 3°, sobre los procedimientos para la designación y acreditación de responsables de los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias; son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; siendo que, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señalan que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias determinadas por Sistema Nacional de Tesorería son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quien haga sus veces.

Que, a través de la Resolución Directoral N°013-2019-HMLO de fecha 14/01/2019, se designó a los responsables de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos y que mediante Informe N°035-2020-HMLO/UT, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica que ante el cambio de funcionarios que viene experimentando la Entidad, se requiere con carácter de urgente la modificación de la Resolución Directoral N°013-2019-HMLO de un miembro titular y un miembro suplente del Registro de Firmas ante las Instituciones Financieras; siendo derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°0009-2020-HMLO/GAF mediante Proveído N°441-2020-HMLO/DG.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el inciso n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR a los **TITULARES** responsables de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos, quedando de la siguiente manera:

- MARIANA DE LOS ÁNGELES OLIVA GUTIÉRREZ DNI N° 75129356 – Jefa de la Unidad de Tesorería
- KARIN ESTHER CLAROS FELIX DNI N° 40701886 – Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR al integrante **SUPLENTE** responsable de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos, quedando de la siguiente manera:

- ARMINDA YELITZA SANTILLÁN TOLENTINO DNI N° 06433278 – Directora General (e)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

C.c. DM
OAF
OPP
UC
UT



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS